

CONVOCATORIA

Diseño y desarrollo de un sistema de transferencia electrónica internacional de información para la tramitación de prestaciones en el marco del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social

La Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), precisa la contratación de un/a empresa o persona(s) expertas (s) para el diseño y desarrollo de un sistema de transferencia electrónica internacional de información para la tramitación de prestaciones en el marco del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS).

1. Contexto:

La Organización Iberoamericana de Seguridad, en adelante “OISS”, es un organismo internacional de carácter técnico y especializado del ámbito iberoamericano de la seguridad social y la protección social, que tiene a su cargo la Secretaría Técnica del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social. Este es un instrumento internacional pionero en la protección de los derechos de los/as trabajadores/as migrantes y sus familias, que a su vez favorece la formalización laboral en los países donde se encuentra en aplicación. Hasta el momento se han tramitado en torno a 100.000 prestaciones al amparo del CMISS.

El desarrollo de este sistema está enmarcado dentro del plan de actividades de la OISS y cuenta con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

2. ¿Para qué es necesario un sistema de transferencia electrónica de datos?

Este sistema facilitará que las instituciones gestoras realicen una transferencia electrónica internacional de información (solicitud de prestaciones en el marco del CMISS) entre ellas mediante un intercambio fluido y seguro de la misma. Esto permitirá a las instituciones la toma de decisiones respecto del reconocimiento o no, de pensiones por invalidez, vejez, supervivencia, accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

El sistema de transferencia electrónica de datos solo transmitirá información cifrada entre las instituciones designadas. La información de cada institución solo será visible para el personal designado por la misma, y la OISS únicamente accederá a datos estadísticos generales sobre la información transmitida.

3. ¿Cuáles son los países en los que se aplicará el sistema?

Se espera que el sistema se aplique en los países en los que se encuentre en aplicación el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS) y que deseen utilizar este sistema. El CMISS actualmente está vigente en: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, España, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana y Uruguay. Se prevé que próximamente se sumen otros países iberoamericanos.

4. Objetivo general:

- Contribuir a la mejora de los procesos de reconocimiento y de gestión de prestaciones al amparo del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS), en los países donde se encuentra en aplicación este instrumento internacional, mediante la tramitación en línea de los formularios y documentación requerida.

5. Objetivos específicos:

- Diseñar y desarrollar el sistema de transferencia electrónica de datos, de acuerdo con las pautas indicadas por la OISS y por los Estados Parte del CMISS.
- Que el sistema de adecúe a los diversos requerimientos que puedan presentarse en cada una de las instituciones.
- La propuesta y la herramienta deberá realizarse con criterios accesibles (uso de imágenes y vocabulario), intuitivos e innovadores.
- El sistema deberá cumplir con los más altos estándares posibles de Ciberseguridad y de protección de datos personales, que a su vez, permitan la adaptabilidad a las reglas/legislaciones propias de cada país.
- Elaborar los manuales de usuario y de administrador.

6. Producto esperado:

Un sistema de transferencia electrónica cifrada de datos relativos a la tramitación de prestaciones entre instituciones de los Estados Parte del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social. Formará parte de este contrato:

- El diseño inicial del sistema, con el seguimiento y orientaciones de la OISS y de los Estados Parte del CMISS;
- La presentación del diseño inicial del sistema ante los Estados Parte del CMISS y la inclusión de sus requerimientos básicos;
- El desarrollo del sistema, de acuerdo con las indicaciones refereridas;
- Su aplicación en fase de testeo en los países que lo soliciten;

Este sistema deberá permitir la instalación en las instituciones indicadas, encargadas de la gestión del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad

Social, en todos los Estados Parte del CMISS, con independencia del sistema de gestión propio utilizado por cada institución en su país.

La transferencia de datos se realiza a través de los formularios acordados por los Estados Parte (10 formularios diferentes hasta el momento, que pueden consultarse en <https://oiss.org/convenio-multilateral/formularios/>), y los archivos adjuntos vinculados a los mismos. Estos formularios -todos ellos en su versión en español y en portugués- deberán ser digitalizados y permitir la inclusión de documentos vinculados, reduciendo el peso de los mismos para facilitar su uso (incluyendo la opción de adjuntar imágenes).

El sistema deberá permitir la trazabilidad y el rastreo de la solicitud y tramitación, incluyendo el número de expediente, fecha, persona que ha participado en la tramitación y situación de la misma.

También se deberá incluir la opción de búsqueda de solicitudes, de tramitación de las mismas, etc.

Asimismo, se espera que el sistema disponga de un sistema de mensajes vinculados a cada solicitud de prestación, que permita incluir notas a las personas receptoras de la información en los restantes organismos implicados, y que permita solicitar información a otras instituciones sobre los expedientes y responder a dichos requerimientos.

Cada institución tendrá acceso completo a la información que haya introducido en el sistema su propio personal autorizado para ello y a aquella que le haya sido remitida por otra(s) institución(es).

La Secretaría General de la OISS actuará como administradora del sistema a efectos de supervisión de su correcto funcionamiento, pero solo tendrá acceso a los datos estadísticos de uso del sistema y en ningún caso a los expedientes, datos personales, documentos transferidos, ni a ninguna otra información personal.

El sistema utilizará estándares y protocolos de comunicación y transferencia de información definidos para garantizar la interoperabilidad entre los organismos de enlace de los diferentes países. Estos estándares pueden incluir formatos de datos comunes, como XML (Extensible Markup Language) o JSON (JavaScript Object Notation), y protocolos de comunicación seguros, como HTTPS (Hypertext Transfer Protocol Secure) o Web Services.

Algunos países tienen un sistema descentralizado de tramitación de solicitudes, lo que deberá ser tenido en cuenta en el diseño y desarrollo del sistema.

Igualmente, el intercambio de información deberá realizarse a través de una red segura, utilizando mecanismos de autenticación y encriptación para garantizar la confidencialidad y la integridad de los datos transmitidos. El sistema deberá cumplir con los criterios de seguridad y protección de datos vigentes en cada uno de los Estados Parte.

Finalmente, el sistema dispondrá de un módulo de información estadística, en la que se pueda acceder a información agregada (no de datos personales ni expedientes concretos) sobre, al menos, número de solicitudes iniciadas, número de solicitudes resueltas -positiva y negativamente, tiempo medio de tramitación, y tipo de prestaciones.

El sistema, así como todos los documentos y productos elaborados en el proceso de preparación del mismo y de su testeo, serán propiedad exclusiva de la OISS.

7. Accesibilidad y adaptabilidad:

El sistema deberá permitir su uso por parte de personas con discapacidad. Si fuera necesario, admitirá la adaptabilidad de nuevas funciones para este propósito.

8. Información que debe gestionar:

El sistema transmitirá la información que sea suministrada por los organismos de enlace del CMISS, correspondiente a la vida laboral, identificación personal y demás información requerida por las legislaciones de los países para la tramitación de una prestación.

Dada la sensibilidad de los datos transferidos a través de este sistema, se prestará especial atención a la gestión de seguridad.

En el siguiente enlace podrá encontrar más información general sobre el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social. [Ver CMISS.](#)

9. Baremos de valoración de las propuestas:

1. Experiencia demostrable:	
- Conocimientos técnicos: Se requerirá experiencia de más de 5 años y conocimientos técnicos en áreas como desarrollo de software, bases de datos, integración de sistemas, estándares de interoperabilidad y tecnologías web.	25 puntos
- Conocimiento de estándares y protocolos: La/s persona/s o empresa/s que se postulen deben tener conocimientos y estar familiarizados con los estándares y protocolos utilizados en el intercambio electrónico de datos, como XML, JSON, HTTPS, servicios web, entre otros.	25 puntos

- Seguridad de la información: Se debe demostrar comprensión y capacidad para implementar medidas de seguridad adecuadas para proteger la confidencialidad y la integridad de los datos transmitidos en el sistema.	25 puntos
2. Tener domicilio en uno o varios países iberoamericanos.	5 puntos
3. Presentación del proyecto a OISS	20 puntos

Solo las experiencias que lleguen a 60 puntos en la valoración inicial de las propuestas podrán presentar el proyecto ante la OISS.

10. Postulaciones:

Todas las propuestas se presentarán vía correo electrónico a la dirección: **sec.general@oiss.org**, colocando en el asunto la referencia de la presente convocatoria.

La descripción de la propuesta del proyecto deberá presentarse en un documento Word o pdf de máximo 20 páginas, además, podrá incluir como apoyo una presentación en PowerPoint y/o un vídeo.

La propuesta deberá reflejar:

- La metodología que se usará para el desarrollo del sistema.
- La estructura del uso de los datos incorporados, con un mapa descriptivo de todo el procedimiento.
- Plantear las medidas de ciberseguridad pertinentes para el adecuado uso y funcionamiento.
- Interoperabilidad de la propuesta, integración y adaptabilidad a los requerimientos de la OISS y de las instituciones de enlace.
- Escalabilidad y robustez del sistema para que sea capaz de manejar grandes volúmenes de datos e información que permita un funcionamiento eficiente e incluso en entornos de alta demanda.
- Cumplimiento y adaptabilidad al cumplimiento de los reglamentos de protección de datos de los países.
- Documentos que acrediten el cumplimiento del perfil para participar en esta convocatoria.

11. Propuesta económica:

- El presupuesto máximo será de **57.000€ (cincuenta y siete mil euros, impuestos incluidos)**.
- Se analizará de manera excepcional aquellas que representen una mejora sustancial del proyecto.
- Se debe segregar y describir cada uno de los ítems de contenido económico.
- Junto a la propuesta principal, deberá adjuntar el presupuesto (mensual, semestral y anual) del mantenimiento y funcionamiento del desarrollo tecnológico. Esta propuesta no se tendrá en cuenta como parte del presupuesto principal.

12. Contratación:

La contratación de este servicio se formalizará mediante la firma de un acuerdo de colaboración, en el cual se especificarán los tiempos, responsabilidades, condiciones técnicas y económicas acordadas entre las partes y que en ningún caso implicará relación laboral con la OISS.

13. Responsabilidades:

- Una vez firmado acuerdo, se deberá remitir a la OISS el plan de trabajo definitivo acompañado de su propio calendario.
- Mantener un contacto continuo con la OISS e informar los progresos según lo acordado, así como cuando sea solicitado.
- Los productos finales deberán ser aprobados por la OISS de forma previa a la entrega final.
- Corresponderán a la OISS los derechos de propiedad intelectual del sistema y los diseños en general.
- El producto final deber ser alojado en el servidor y bajo el dominio que la OISS determine.
- Se entregará toda la información técnica para la correcta utilización (manual de uso y contraseñas).

14. Plazos de la convocatoria:

- El plazo de presentación de propuestas concluirá el próximo **10 de septiembre, a las 23 horas de Madrid.**
- La entrega final para el cumplimiento del contrato será el acordado por las partes, en concordancia con el calendario entregado.

Una vez resuelta la convocatoria, desde la OISS se pondrán en contacto para iniciar los trámites administrativos correspondientes. Se tomará como finalizado el proceso para las propuestas enviadas que no hayan sido contactadas, transcurrido un mes contado desde la fecha de cierre de la convocatoria.